PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

CONTRATACION DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO."

ENERO, 2026

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 12
III. ANÁLISIS DE MERCADO 16
PRODUCTO INTERNO BRUTO 16
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD. 19
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 22
IV. ANALISIS TECNICO 24
V. REGULATORIO 25
VI. ACUERDOS COMERCIALES 26
VII. ESTUDIO DE LA DEMANDA 26
VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA 32
IX. ANÁLISIS ECONÓMICO 34
X. REFERENCIAS 36

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

I. INTRODUCCIÓN

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad contratar servicios, asesorías técnicas, estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, dar y recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de negocios jurídicos; y en general, podrá efectuar todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social, en este sentido, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. ofrece servicios en estructuración de proyectos a las diferentes entidades públicas tanto distritales como departamentales.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., comprende dentro de su objeto social organizar, estructurar, administrar, y ejecutar cualquier tipo de eventos de orden Nacional o internacional. Igualmente promocionar la creación y/o asociación de empresas relacionadas con su objeto. Así como la instalación, construcción, administración y/o operaciones de Centros de Convenciones, Recintos Feriales, hoteles y cualquier otra infraestructura destinada a la promoción del turismo de negocios, de manera directa, subcontratada o a través de la conformación de estructuras plurales y/o asociativas. La sociedad también puede constituir sociedades, conformar consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa para efectos de ejecutar y desarrollar su objeto social.

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".
Asimismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...).

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, como también el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley".

De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política son atribuciones del Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. Igualmente determina el numeral 1° del mismo artículo que dentro de las atribuciones del Gobernador del Departamento del Atlántico se encuentra la de "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales." (Numeral 1). Igualmente le corresponde al Departamento "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."

Para efectos de la contratación estatal, el Estatuto General de Contratación Estatal incluyó, entre otras entidades públicas, a los Departamentos y a sus entidades descentralizadas (artículo 2). De acuerdo con lo anterior, el Gobernador del Departamento del Atlántico tiene, en virtud del referido Estatuto y las normas orgánicas presupuestales Departamentales, plena capacidad para contratar.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Al respecto establece el artículo 107 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico, Ordenanza Departamental No. 000087 de 1996 lo siguiente: "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Departamento, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes. En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades la Asamblea y la Contraloría y todos los demás órganos Departamentales de cualquier nivel que tengan personería jurídica. En todo caso, el Gobernador podrá celebrar contratos a nombre del Departamento."

El artículo 6° de la Ley 489 de 1998, establece que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Tal como se prevé en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 las entidades estatales pueden suscribir directamente contratos interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Que en virtud del artículo 67 de la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales. En concordancia con el artículo 69 ibidem, reconoce la autonomía universitaria como principio esencial del sistema de educación superior.

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y el progreso de la sociedad. No solo permite adquirir conocimientos y habilidades, sino que también fomenta valores y aptitudes que son esenciales para la convivencia y la participación en la vida comunitaria.

En el caso de la educación superior, se considera fundamental para promover el desarrollo personal y profesional de los individuos, a su vez proporciona conocimientos especializados y habilidades que permiten a las personas enfrentar los desafíos del mundo laboral, además de promover el pensamiento crítico, la investigación y la innovación. Por consiguiente, se hace importante resaltar que, la educación en Colombia se encuentra respaldada por la Constitución Política de 1991 y diversas leyes que promueven el acceso y la calidad educativa.

Por su parte, La Ley 30 de 1992, resalta el compromiso del Estado para facilitar el acceso a la educación superior a través de políticas de fomento, define los objetivos de la educación superior y promueve la creación y fortalecimiento de instituciones de educación superior de alta calidad, para que todos los colombianos tengan acceso a una educación de calidad que responda a las necesidades del contexto nacional e internacional. En conjunto, estas leyes reafirman el compromiso de Colombia en garantizar que la educación superior sea

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

accesible y de alta calidad, entendida como un factor clave para el desarrollo personal, económico y social del país.

No obstante, de acuerdo al Observatorio de la Universidad Colombiana, las universidades públicas en Colombia enfrentan desafíos significativos, principalmente relacionados con la financiación y la sostenibilidad. Aunque el presupuesto para educación superior ha crecido levemente en 2024, el aumento no compensa la inflación, lo que limita su impacto en la cobertura y calidad educativa. Las universidades han visto un incremento del 1.64% en sus recursos, que sigue siendo insuficiente para expandir la matrícula y mejorar la infraestructura. A pesar de estas limitaciones, las universidades públicas continúan impulsando la inclusión social y fomentando el desarrollo regional, destacándose en áreas como la investigación y la creación de alianzas estratégicas para mejorar la empleabilidad de sus egresados. Esto subraya la importancia de fortalecer el apoyo financiero para que puedan contribuir de manera más efectiva al progreso económico y social de Colombia (Observatorio de la Universidad Colombiana).

En el Departamento del Atlántico, la Universidad del Atlántico es la principal institución de educación superior en el territorio y cumple un papel esencial en la formación de profesionales y en el desarrollo de conocimiento e investigación. La Universidad del Atlántico está localizada en la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico; la misma fue gestada por el filósofo Julio Enrique Blanco, quien, en su empeño por la educación pública como requisito de mayoría de edad del pueblo costeño, diseñó y puso en marcha este claustro de educación superior, un proceso que se inició en 1.941 y que se vio definitivamente cristalizado en el año de 1.946. Actualmente, la Universidad del Atlántico enfrenta un problema crítico de capacidad e infraestructura, donde los espacios disponibles no responden a las necesidades de los programas de posgrado y cursos de extensión.

La Universidad del Atlántico, presenta la necesidad urgente de construir cerramientos perimetrales en las Sedes Regional Sur - Suan y Sabanalarga ya que actualmente, la ausencia de una barrera física adecuada ha generado problemáticas críticas relacionadas con la seguridad, la preservación de la infraestructura y el control del acceso a las instalaciones, poniendo en riesgo tanto a la comunidad educativa como a los recursos de la institución.

La falta de cerramiento en estas sedes ha derivado en incidentes de inseguridad, vandalismo y robos, entre los que se incluyen hurto de portátiles en salas de informática, sustracción de redes y piezas de aires acondicionados, robo de reflectores, alambrados y motocicletas, así como daños en infraestructura y dotaciones. Particularmente, la sede Sabanalarga enfrenta además un contexto complejo de orden público que influye directamente en el entorno universitario, registrando ataques a estudiantes, consumo de estupefacientes en zonas cercanas y acceso descontrolado de vehículos particulares, incluso en horarios nocturnos.

A ello se suma la vulnerabilidad de las dotaciones de alto valor, como laboratorios y equipos adquiridos con inversiones significativas, especialmente en Sabanalarga, donde se desarrolla un proyecto de dotación con apoyo del Ministerio de Educación. En el caso de la sede Suan, la carencia de delimitación ha propiciado el tránsito peatonal por zonas adyacentes al campus, afectando el desarrollo normal de las actividades académicas.

Frente a este panorama, la construcción del cerramiento perimetral se plantea como una intervención prioritaria para:

- Incrementar la vigilancia y el control de accesos, reduciendo el riesgo de intrusión.
- Proteger los recursos institucionales frente a actos vandálicos o robos.
- Definir de manera clara los límites del terreno y prevenir conflictos con vecinos.
- Como complemento, se proyecta la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos, con el fin de reforzar el monitoreo y la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Esta iniciativa no solo salvaguarda la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, sino que también asegura un entorno propicio para la enseñanza y el desarrollo institucional.

Esta limitación afecta directamente la calidad del entorno académico y restringe el acceso de muchos jóvenes a la educación superior, vulnerando el principio de igualdad de oportunidades. Por lo tanto, resulta relevante y necesario avanzar en la garantía de espacios e infraestructura de calidad, lo cual permitirá mejorar la capacidad de la Universidad para impulsar la investigación, la innovación y el progreso regional y a su vez tendrá un retorno significativo en materia financiera.

Que la Universidad del Atlántico, como institución pública estatal de educación superior, cumple un papel estratégico en el desarrollo académico, científico y cultural del Departamento del Atlántico, motivo por el cual su fortalecimiento institucional, en particular en lo concerniente a su infraestructura física, constituye una prioridad de política pública del nivel departamental, en consonancia con los fines esenciales del Estado.

Que el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para el Mundo" 2024–2027, en su eje estratégico "Atlántico con sostenibilidad social", establece como meta la mejora de tres sedes de la Universidad del Atlántico, contemplando intervenciones integrales en la sede centro y otras sedes regionales. En desarrollo de esta política pública, la Asamblea

Departamental autorizó mediante Ordenanza No. 645 de 2025 la asunción de vigencias futuras excepcionales financiadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria del Atlántico, distribuidos para el periodo 2025–2034, destinados a financiar el proyecto para la CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO.

Que como resultado de un ejercicio técnico-financiero, la Junta Especial de la Ciudadela Universitaria informó que los proyectos a ejecutar con cargo a las vigencias futuras, incluida su financiación, ascienden a un valor total aproximado de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($165.380.000.000), monto inferior al inicialmente proyectado DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($200.166.000.000), diferencia que dio origen al Otrosi No.2 en el cual se reflejó la necesidad de ajustar los valores a transferir en el marco del contrato interadministrativo.

Las sedes regionales Sur como lo son Suan y Sabanalarga de la Universidad del Atlántico requieren con urgencia un cerramiento perimetral y pórtico de acceso que garantice la seguridad y protección de su infraestructura. La ausencia de esta barrera ha facilitado el ingreso de personas no autorizadas, generando robos, vandalismo y riesgos para la comunidad académica. Esta obra es esencial para preservar los recursos institucionales, reforzar el control de accesos y asegurar un entorno universitario seguro.

SEDE SUAN: La sede regional Sur de la Universidad del Atlántico, ubicada en el municipio de Suan sobre la vía oriental que conecta con Campo de la Cruz, cuenta con una infraestructura que incluye aulas, laboratorios, cafetería y zonas verdes, así como una alta dotación que requiere condiciones adecuadas de seguridad para estudiantes y recursos institucionales. Su ubicación estratégica sobre una importante vía departamental demanda intervenciones que garanticen el control de accesos y la protección del campus.

El proyecto de construcción de pórtico y cerramiento perimetral de la Sede Suan de la Universidad del Atlántico contempla:

- Construcción de pórtico de acceso peatonal y vehicular.
- Construcción de garita de seguridad con baño.
- Cerramiento perimetral de 1.500 ml.
- Instalaciones eléctricas para iluminación en pórtico y cerramiento.
- Instalación de CCTV.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

En términos técnicos, las actividades incluyen:

- Preliminares: Localización, replanteo, excavaciones, rellenos compactados.
- Estructuras: Cimentaciones en concreto de diferentes resistencias, columnas, vigas, pedestales, acero de refuerzo, losa en metaldeck, instalación de tuberías PVC.
- Mampostería y acabados: Levante de muros en ladrillo y bloque, pañetes impermeabilizados, estuco, pintura, cielorraso, instalación de logos institucionales.
- Pisos, enchapes y revestimientos: Colocación de porcelanato, pérgolas, cubiertas livianas, pisos en concreto, enchapes en portería y baños, demarcación vial.
- Suministros e instalaciones: Puertas y portones en aluminio, ventanas, aparatos sanitarios, lavamanos, conexiones hidrosanitarias.
- Instalaciones eléctricas: Postes y luminarias LED, tableros de distribución, cableado, reflectores, balas LED, CCTV, sistema de apertura de portones, malla a tierra, acometida eléctrica homologada e inspecciones RETIE–RETILAP.

SEDE SABANALARGA: La sede regional Centro de la Universidad del Atlántico, ubicada en el municipio de Sabanalarga, cuenta con una infraestructura de más de 12.000 m² que alberga aulas, laboratorios, cafetería y zonas verdes, beneficiando a más de 1.800 estudiantes en programas técnicos, tecnólogos y profesionales. Debido a su ubicación a las afueras del municipio y al área de su infraestructura, se requiere una intervención que garantice la seguridad y la protección de los recursos de la institución.

El proyecto de pórtico y cerramiento perimetral contempla:

- Construcción de pórtico de acceso peatonal y vehicular.
- Construcción de garita de seguridad con baño.
- Cerramiento perimetral de 1.500 ml.
- Instalaciones eléctricas para iluminación en pórtico y cerramiento.
- Instalación de CCTV.

En términos técnicos, el alcance del proyecto incluye:

- Preliminares: Localización y replanteo, excavaciones, rellenos compactados.
- Estructuras: Cimentaciones y pedestales en concreto de diferentes resistencias, columnas, vigas, losa en metaldeck, acero de refuerzo, instalación de tuberías PVC.
- Mampostería y acabados: Muros en ladrillo y bloque, pañetes impermeabilizados, estuco, pintura, cielorraso, instalación de logos institucionales.
- Pisos, enchapes y revestimientos: Porcelanato, pérgolas, cubiertas livianas, pisos en concreto, enchapes en portería y baños, demarcación vial.
- Suministros e instalaciones: Puertas, portones automatizados, ventanas, aparatos sanitarios y lavamanos con sus respectivas conexiones.
- Instalaciones eléctricas: Postes y luminarias LED, tableros de distribución, cableado, reflectores, cámaras de seguridad, sistema de apertura de portones, acometida eléctrica homologada e inspecciones RETIE–RETILAP

La ejecución de este proyecto mediante la asunción de vigencias futuras excepcionales garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable. La asignación de estos recursos permitirá realizar una inversión significativa en la infraestructura de la Universidad sin comprometer el presupuesto operativo actual del departamento. El uso de fuentes de financiación como la Estampilla Pro-ciudadela

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Universitaria asegura que el proyecto tenga una base financiera sólida, lo que permitirá su desarrollo en fases y garantizará su sostenibilidad en el tiempo.

En resumen, el proyecto de modernización y ampliación de la infraestructura de la Universidad del Atlántico radica en su capacidad para transformar a la institución en un referente educativo de la región y del país. Al ampliar la oferta académica, aumentar los cupos de programas de extensión, y fortalecer los servicios de consultoría, este proyecto no solo mejorará la calidad educativa, sino que también contribuirá al desarrollo económico y social del Atlántico, en línea con los objetivos del plan de desarrollo departamental.

Que el proyecto de intervención contempla la gerencia integral de las obras de construcción, adecuación, modernización y reparación de las sedes de la Universidad del Atlántico, incluyendo tanto infraestructura académica como deportiva, con el propósito de mejorar las condiciones para el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y el bienestar universitario.

Dicha gerencia integral comprende no solo la dirección técnica y administrativa del proyecto, sino también la estructuración financiera, la selección y contratación de obras e interventorías, la administración fiduciaria de recursos, y el seguimiento en todas las fases del ciclo de vida del proyecto.

El presente proyecto cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales hasta el 2034 otorgadas por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 645 de 2025. Mediante la citada ordenanza, además de autorizarse la asunción de vigencias futuras, se confirió autorización para celebrar todos los actos y contratos en los siguientes términos: "(...) AUTORIZAR al Gobernador del Departamento del Atlántico, por el término de seis (06) meses para expedir y celebrar todos los actos, contratos y convenios, mediante los cuales se utilicen los recursos de vigencias futuras excepcionales, autorizadas conforme al artículo primero de la presente Ordenanza."

Que, atendiendo a la complejidad técnica, financiera y jurídica del proyecto, se requiere una entidad ejecutora con reconocida experiencia en estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de inversión pública de alto impacto, que cuente con capacidad operativa, técnica y administrativa para garantizar resultados efectivos bajo criterios de eficiencia, economía, eficacia, legalidad y transparencia.

Que la Secretaría de Junta de Ciudadela estimó procedente y pertinente la suscripción de un contrato Interadministrativo, según se desprende de lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, dirigido a garantizar la GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO en términos de eficiencia, eficacia y economía en aras de la satisfactoria ejecución de los proyectos de intervención de espacios públicos en el Departamento del Atlántico, así como el control, supervisión e interventoría permanente sobre las obras a desarrollar.

Que, con base en lo anterior, EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. suscribieron Contrato Interadministrativo No. 202501643 cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO".

En el contexto de este contrato, las obligaciones jurídicas y/o compromisos que deben ejecutarse son: "(...)4. Celebrar los contratos requeridos para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato, aplicando su Manual de Contratación, dando cumplimiento a todos los procedimientos, y exigiendo los requisitos de orden técnico, administrativo y financiero allí previstos en la contratación derivada (...)

Conforme a todo lo expuesto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, el objeto social de PUERTA ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. y en cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Interadministrativo No. 202501643, el Área de Estructuraciones en aras de dar cumplimiento al objeto del contrato requiere para la ejecución del mismo la contratación de los servicios especializados para la CONSTRUCCION DE OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

La inversión estimada para este proceso se encuentra alineada con los lineamientos establecidos por la Gobernación del Atlántico y consignados en el acta del Comité Coordinador y de Seguimiento del 27 de enero de 2026, en dicho comité, se aprobó la contratación directa de la interventoría objeto de este estudio previo.

Que el Manual de Contratación de PUERTA DE ORO en su Artículo 42 señala lo siguiente: "OBJETIVO: El objetivo principal de la supervisión y/o interventoría consiste en velar porque el objeto y las obligaciones del contrato se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactados, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, con el fin de obtener los resultados esperados por PUERTA DE ORO al contratar la adquisición de bienes, obras o servicios necesarios para el correcto desarrollo de su objeto social. La obligación de vigilancia y control empieza a partir de la fecha de recibo del oficio de designación de supervisión o a partir de la suscripción del acta de inicio en el contrato de interventoría".

Y en su artículo 47 contempla lo siguiente: "INTERVENTORÍA: Consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen".

Con el objetivo de cumplir con lo anterior es necesario realizar la contratación de la interventoría para cumplir con los lineamientos técnicos y jurídicos de los trabajos a realizar.

Que Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. en el marco de sus obligaciones, requiere realizar una supervisión técnica y administrativa del contrato que resulte de la adjudicación del proceso de concurso abierto No.002 de 2026 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

Por tal motivo, considera necesario y oportuno contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

Desde el punto de vista normativo, los ejes para la celebración de contratos en sociedades de economía mixta y empresas industriales y comerciales del Estado se encuentran en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007 y 93 de la Ley 1474 de 2011, cuyos textos son los siguientes:

"ARTÍCULO 13 LEY 1150 DE 2007. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

"ARTÍCULO 93 LEY 1474 DE 2011. DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

En este orden de ideas, la sociedad a través de su Junta Directiva adoptó un Manual de Contratación propio que consagra instrumentos específicos que le permiten el ejercicio de la gestión contractual con la flexibilidad del régimen particular y la certeza del respeto de los principios de la función administrativa. Tal manual, consagró como obligatorios los principios de Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, transparencia, calidad de los servicios o bienes contratados, oportunidad, responsabilidad, pertinencia y selección objetiva y disminución del riesgo jurídico.

Ahora bien, el Manual de Contratación de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., en su CAPÍTULO III, MODALIDADES DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 15. MODALIDADES DE SELECCIÓN contempló modalidades de selección de contratistas a través de cuatro mecanismos a saber:

a. Selección Directa.
b. Invitación Simple
c. Concurso Cerrado
d. Concurso Abierto.

Para el caso de la contratación de servicios, como corresponde a la presente necesidad el manual dispone en el Articulo 17 literal d) que procederá la selección directa cuando se trate de: "Las contrataciones de prestaciones de servicios en general, incluyendo la de servicios profesionales especializados, consultorías y apoyos a la gestión de la entidad".

De este modo, se hace necesario y viable contratar personal especializado para la gestión en la presente especificada. En desarrollo del alcance del objeto a desarrollar, la interventoría integral incluye:

Interventoría técnica. Corresponde al interventor vigilar el cumplimiento por parte de contratista de obra de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos y especificaciones de cada intervención, así como en las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Asimismo, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. Igualmente, autorizar pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en cada una de las intervenciones.

Interventoría Administrativa: Es función de la interventoría administrativa vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos y la calidad y que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato, entre otros.

Interventoría ambiental:. En desarrollo de esta interventoría, el interventor deberá garantizar que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA), si a ello hay lugar, y las normas ambientales de cada una de las intervenciones para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Al igual que hacer el seguimiento de las PQR que se presenten en la obra.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

Interventoría Jurídica. El interventor deberá hacer el seguimiento jurídico del contrato que busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa jurídica aplicable al contrato de obra y todas las situaciones que se generen con dicha ejecución.

Interventoría financiera: La interventoría financiera al contrato de obra es un proceso de vigilancia y control que se enfoca en la correcta gestión financiera de los recursos utilizados en la ejecución de un proyecto de construcción. Este seguimiento técnico, realizado por un interventor (persona natural o jurídica), verifica la destinación de los fondos, revisa la documentación de los pagos y garantiza que los gastos estén alineados con el contrato y el presupuesto.

Que las obras que serán objeto de interventoría se derivan del contrato celebrado entre PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A. y el contratista de obra

Que el interventor deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales adquiridas por parte del contratista de obra, en el marco del contrato celebrado y sus anexos o documentos complementarios.

Por lo tanto, dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio profesional especializado, su contratación se enmarca en las excepciones previstas para la Selección Directa, en cumplimiento de la normativa interna de Puerta de Oro.

Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción de categoría
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	81101500	Servicios de gestión de proyectos

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético

- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de Servicios

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.[1]

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El propósito de realizar una interventoría es vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones que previamente se han pactado entre dos partes. Esta actividad se lleva a cabo mediante el seguimiento en diferentes áreas o por el conjunto de varias de ellas, tales como, el área técnica, administrativa, jurídica, ambiental, HSE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente), Laboral, entre otros.

Debido a esto, es importante conocer las funciones de una interventoría para conocer en qué situaciones se necesita, con qué recursos desarrolla su función y cómo una interventoría nos ayuda a que se lleve a buen término la ejecución de los proyectos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas a un costo razonable y durante el tiempo previsto.

Normalmente, las obras y los proyectos de las organizaciones requieren interventoría, ya sea tanto en empresas privadas, como públicas. Lo ideal es que sean realizadas por empresas que cuenten con profesionales que tengan experiencia especializada en la realización de interventorías y que actúen en representación de la entidad, convirtiéndose en aliados estratégicos.

Cuáles son las funciones de una interventoría

Una interventoría de manera previa a iniciar sus actividades, debe evaluar todos los procedimientos operativos, la gestión de riesgos / oportunidades y las funciones de seguimiento y control. Sin embargo, para que el cumplimiento de la totalidad de los objetivos se logre, es necesario que se cumplan a cabalidad las siguientes funciones, las cuales, para proyectos del sector público en Colombia, se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría que divide las funciones de la interventoría en: generales, administrativas, financieras y de carácter legal. A continuación, relacionaremos las más importantes.

[1] https://www.vqingenieria.com/funciones-interventoria



Generales

- Apoyar la realización de todos los objetivos contractuales
- Vigilar y controlar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos.
- Sostener una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto.
- Organizar reuniones, conformar comités de trabajo, pedir los informes de los procesos y verificar que todo se lleve de manera adecuada.
- Brindar prontas soluciones en caso de que se presenten problemas de ejecución de las tareas.
- Monitorear y controlar los riesgos que sean identificados.
- Estar pendiente de recibir o rechazar los insumos o materiales necesarios para llevar a cabo la obra o el proyecto. También es necesario identificar cuando los recursos no se ajustan a lo requerido.
- Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato que pueden suponer "actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato". Cualquier anomalía debe ser reportada al cliente y/o a la autoridad pertinente.

Administrativos

- Administrar y mantener un archivo con todos los expedientes del contrato.
- Entregar de forma oportuna los informes que certifiquen el cumplimiento y el control de las operaciones.
- Preparar y entregar los informes requeridos por el cliente y los organismos de control.
- La interventoría debe "garantizar que los documentos del contrato se publiquen de acuerdo a la ley".

Financieras

- Llevar un registro de los pagos o cambios que se realicen al contrato. Además de llevar un control sobre el presupuesto para que todo se mantenga en orden.
- Revisar toda la documentación que se reciba para hacer los debidos pagos al contrato. Aquí se incluyen productos y servicios que se reciban.
- Documentar todos los anticipos y pagos realizados al contratista.
- Controlar que en caso de que las actividades adicionales aumenten el valor y se salgan del presupuesto o de lo estipulado en el contrato cuente con una justificación y autorización.

Legales

- Una de las funciones de la interventoría es vigilar que todas las garantías del contrato se mantengan vigentes hasta que se finalice el contrato.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre las posibilidades de realizar modificaciones al contrato y verificar si son viables o no.

- Gestionar las actas y/o Otrosí al Contrato de Obrar en caso de necesitar recursos nuevos, hacer modificaciones al contrato y ampliar plazos. Estos documentos deberán ser autorizados y suscritos por el cliente.
- Vigilar y llevar un control sobre el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.
- Es fundamental vigilar que todas las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades o los particulares en relación al desarrollo del contrato se tramiten de manera oportuna.

En Colombia, existen interventorías a proyectos de carácter privado o de carácter público. La función en ambos casos, siempre será verificar la correcta ejecución de un proyecto. La gran diferencia es el origen de los recursos que en el primer caso corresponden a recursos privados y en el segundo a recursos públicos.

Para el caso de los proyectos públicos, la interventoría no solo debe defender los intereses de la entidad contratante, sino que también debe responder y atender eventuales requerimientos de la Procuraduría o la Contraloría. Así mismo, existen leyes nacionales que regulan la interventoría pública y también se establecen las facultades, responsabilidades y prohibiciones que tienen los interventores en obras públicas.

Para que las funciones de una interventoría se lleven a cabo de manera correcta y sin fallas en su ejecución, el interventor debe enfrentar con éxito, retos legales, profesionales y personales. Así que es ideal que quien cumpla el papel de interventor cumpla con las siguientes cualidades:

Demostrar integridad: Los interventores deben ser objetivos al vigilar, analizar y asesorar los avances de los proyectos, para lograrlo deben demostrar integridad y persistencia para velar por que todo se encuentre en regla. Además, a la hora de dar opiniones deben hacerlo de manera que solo se haga por el bien del contrato y el proyecto.

Saben comunicarse asertivamente: A la hora de vigilar proyectos de grandes magnitudes, deben tener la capacidad de saber comunicar sus ideas, las fallas que encuentren y los cambios que se presenten. Es una cualidad clave para que toda la información sea clara y concisa. Esta habilidad se debe expresar de manera verbal y escrita, para la hora de entregar informes.

Tienen habilidades de relacionamiento: Realizar la interventoría requiere que muchas personas se involucren, es por esto que se deben formar relaciones con alto nivel de confianza y respeto. El interventor es ejemplo para los demás, son comprensivos, saben escuchar y comparten información de manera efectiva.

Constante aprendizaje: Parte de crecer profesionalmente está relacionada con aprender sobre las nuevas técnicas y normas que rigen la interventoría. Es un rol que siempre debe ir más allá y la única manera de lograrlo es educándose constantemente. Desde programas formales de capacitación hasta aprendizaje autoguiado, todo es válido si quieren robustecer su conocimiento y habilidades.

Capacidad de solucionar problemas: Para contar con esta capacidad es necesaria la experiencia, es el tiempo de trabajo lo que hace que un interventor adquiera una facilidad para resolver problemas que se presenten en el camino. Esto va de la mano con conocer la normativa que rige su labor y la del contrato al que está supervisando.

Una de las funciones de la interventoría que tiene mayor importancia, es la de velar que se cumplan los diseños y las especificaciones técnicas del contrato. Dentro de esta función más que realizar una labor policiva, el interventor debe ser un actor que contribuya con su experiencia y conocimientos profesionales a que el proyecto se ejecute cumpliendo con las exigencias técnicas y el presupuesto del presupuesto.

En muchas ocasiones se requiere hacer cambios en los diseños por imprevistos que surgen al momento de la ejecución, el interventor debe ser cuidadoso en consultar dichas modificaciones con los diseñadores en caso de requerirse y con el cliente, si es que las modificaciones tienen impacto en el costo o plazo del proyecto.

Finalmente, el supervisor o interventor tiene la obligación profesional y moral de ser transparente en caso de que se presenten actos de corrupción por alguna de las partes. En este caso se debe actuar con objetividad e integridad con el objetivo de cuidar los intereses del cliente o la entidad propietaria del proyecto.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

DIFERENTES TIPOS DE INTERVENTORÍA

Existen diferentes tipos de interventoría, a continuación, las enumeramos partiendo del hecho de que la misma puede ser pública o privada.

- Interventoría técnica
- Interventoría administrativa
- Interventoría financiera
- Interventoría legal
- Interventoría social

Dentro de las funciones del interventor está supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos asignados. Es al mismo tiempo, el representante del propietario y/o inversionistas ante los contratistas, que debe velar por el cumplimiento de los objetivos e intereses del proyecto. Por lo tanto, además de tener pleno conocimiento de los documentos del contrato, debe supervisar que todas las actividades se realicen según las normas técnicas de construcción entregadas por la entidad contratante.[2]

SERVICIOS DE INTERVENTORÍA

Los roles de interventoría, que son de soporte y no constituyen una co-gerencia del proyecto, son básicamente los siguientes:

- ✓ Verificar el cumplimiento del tiempo, alcance y recursos del proyecto.
- ✓ Verificar que el alcance definido para el proyecto esté representado en los entregables y productos definidos para el mismo.
- ✓ Participar en las reuniones de Comité Directivo.
- ✓ Participar en reuniones de Gerencia de Proyecto.
- ✓ Participar en las reuniones de avance semanales de los equipos del proyecto.
- ✓ Apoyar en la resolución de conflictos y diferencias contractuales entre la compañía y el implementador.
- ✓ Servir de aval de la información y de los acuerdos establecidos entre la compañía y el implementador.
- ✓ Apoyar a la gerencia del proyecto en la ejecución de actividades de control de los diferentes equipos del proyecto[3]



- ✓ Implementar o mejorar un modelo para la gestión de riesgos.
- ✓ Apoyar a la gerencia de proyecto en la identificación, categorización, control y gestión de riesgos que afecten el cumplimiento del cronograma, desvíen el alcance y/o afecten los recursos de los proyectos.

www.entidadescontratantes/colombiacompra.goc&8333*

- ✓ Generar recomendaciones enfocadas a mitigar riesgos y favorecer el cumplimiento del cronograma, alcance, recursos y calidad de los proyectos.
- ✓ Preparar información de avance del proyecto y riesgos para la gerencia y dirección del proyecto.
- ✓ Implementar o mejorar un cuadro de control de proyectos basado en las mejores prácticas de gerencia de proyectos del PMI

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

III. ANÁLISIS DE MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 de noviembre de 2025)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

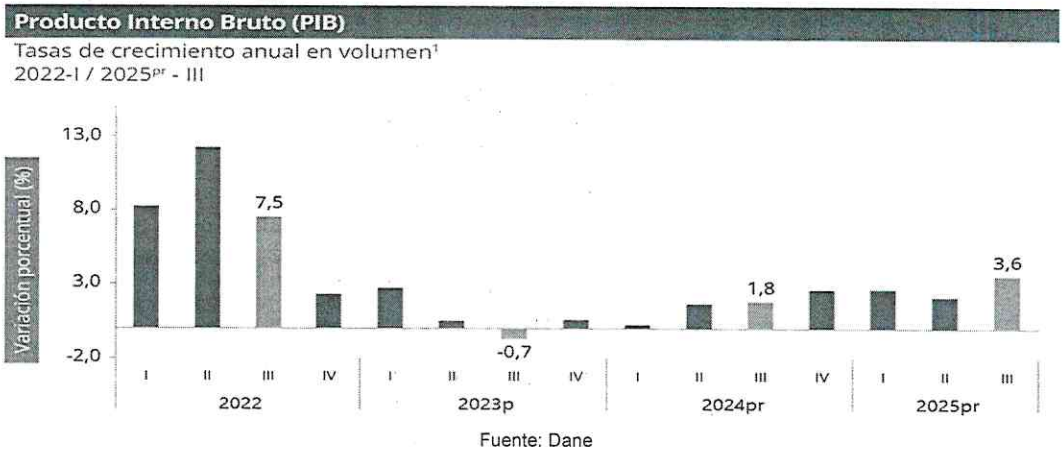

Fuente: Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T p

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: Dane

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre 2025).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

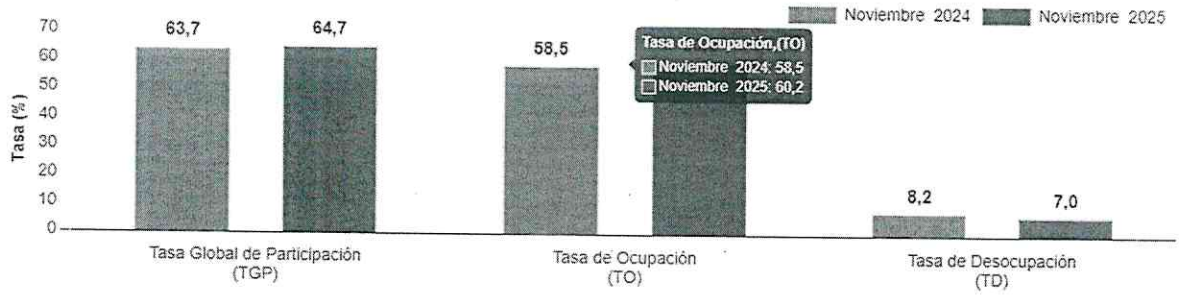

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

Población ocupada según posición ocupacional.

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

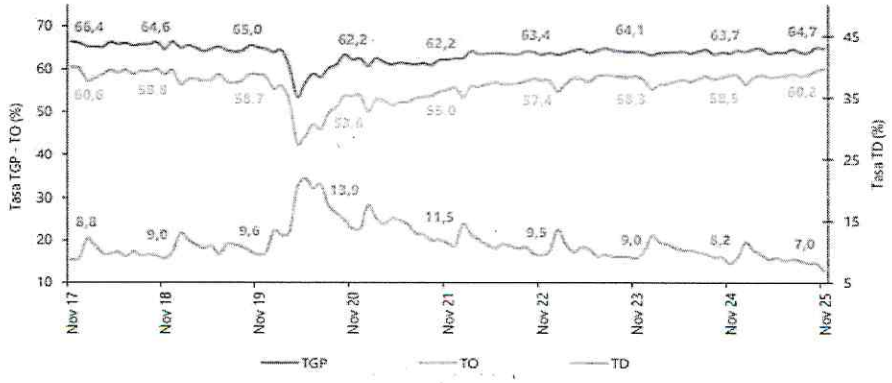

(605) 322 53 14
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf _(,15 de octubre de 2025)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

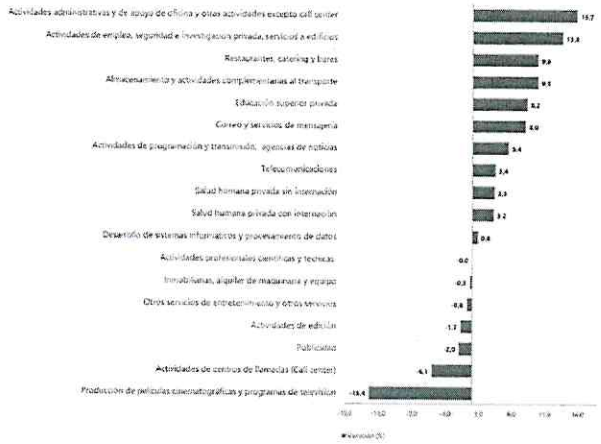

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,0	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,6	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf - (8 de Enero de 2026)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente Dane; IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 – 2025

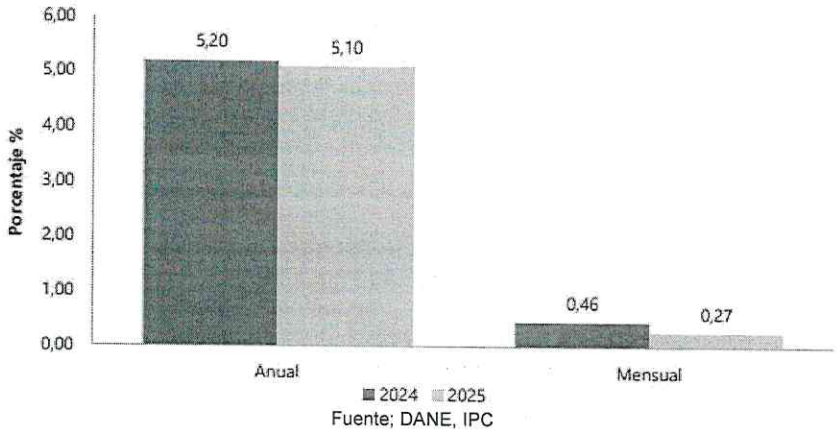

Fuente; DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total

IV. ANALISIS TECNICO

En el desarrollo del contrato el oferente deberá adelantar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO."**

Para el desarrollo de la prestación del servicio de apoyo a la interventoría requerido se deberá seguir la normatividad local y nacional aplicable en todas las dimensiones sobre la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la "adecuación y/o reconstrucción y/o mantenimiento a los escenarios deportivos lotes i y ii, del distrito de Barranquilla". Se deberá liderar y articular la interventoría integral garantizando el cumplimiento del objeto del contrato, la planificación, el cronograma, y la calidad de los entregables.

El contratista, debe de realizar las siguientes actividades:

1. **Apoyo a la Interventoría Técnica.** Corresponde al interventor vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos de cada intervención, así como en las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así mismo, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. Igualmente, autorizar pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en cada una de las intervenciones.

2. **Apoyo a la Interventoría ambiental.** En desarrollo de esta interventoría el interventor deberá garantizar que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA), si a ello hay lugar, y las normas ambientales de cada una de las intervenciones para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar.

3. **Apoyo a la Interventoría Jurídica.** El interventor deberá hacer el seguimiento jurídico del contrato que busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa jurídica aplicable al contrato de obra y todas las situaciones que se generen con dicha ejecución.

4. **Apoyo a la Interventoría financiera.** La interventoría financiera al contrato de obra es un proceso de vigilancia y control que se enfoca en la correcta gestión financiera de los recursos utilizados en la ejecución de un proyecto de construcción. Este seguimiento técnico, realizado por un interventor (persona natural o jurídica), verifica la destinación de los fondos, revisa la documentación de los pagos y garantiza que los gastos estén alineados con el contrato y el presupuesto.

Alcance:

El alcance comprende el apoyo al ejercicio de interventoría integral desde las áreas: técnica, ambiental, jurídica y financiera sobre la ejecución del contrato de obra pública destinado a las obras de construcción, mejoramiento, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, reconstrucción y/o remodelación en la infraestructura de la red distrital de salud y sus servicios conexos y complementarios en el distrito de Barranquilla, de acuerdo a las necesidades y requerimientos para el funcionamiento y operación.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

- Supervisión técnica: Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
- Control de calidad: Inspección de materiales y procedimientos constructivos para garantizar la correcta ejecución de las obras.
- Seguimiento de cronograma: Revisión y validación del cumplimiento de los tiempos establecidos en el plan de trabajo.
- Seguridad y salud en el trabajo: Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad y protocolos de trabajo en la obra.

Informes de Avance: Generar informes periódicos sobre el estado del proyecto, incluyendo avances técnicos, financieros y de gestión de riesgos, para mantener informadas a las partes interesadas.

V. REGULATORIO

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad contratar servicios, asesorías técnicas, estudios especiales y adquirir, reformar, enajenar o arrendar bienes, suscribir acciones y adquirir cuotas o acciones en otras sociedades, dar y recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de negocios jurídicos; y en general, podrá efectuar todas las demás operaciones, de cualquier índole que sean necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social, en este sentido, PUERTA DE ORO Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. ofrece servicios en estructuración de proyectos a las diferentes entidades públicas tanto distritales como departamentales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la sociedad Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., en ejecución de su objeto social y en pro de garantizar un óptimo funcionamiento de cada una de sus dependencias requiere la contratación: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO."**

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades a desarrollar se recomienda seleccionar a una persona cuya experiencia sea acreditada a través de dos (2) o más contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del objeto a celebrar. En todo caso, deberá allegar copia del contrato o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

ARTICULO 16: SELECCIÓN DIRECTA: Es cuando se contrata de manera directa a una persona jurídica o natural, atendiendo a los Precios de Mercado y con sujeción a una negociación integral, es decir, se tratará de los contratos que por las condiciones mismas del mercado y del objeto a contratarse, se deberá tener en cuenta los diferentes aspectos de la contratación y no solo el aspecto económico, de manera que se asegure la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas por PUERTA DE ORO.

Adicional el Artículo 17, señalo: CAUSALES SELECCIÓN DIRECTA; el cual se encuentra en el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA– PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

VI. ACUERDOS COMERCIALES

Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. es una sociedad anónima con participación mayoritariamente pública y del Distrito de Barranquilla, y por su naturaleza jurídica y por su condición de competencia con el sector privado NO se deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación.

VII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, se consultan los contratos suscritos relacionados con el código de clasificación aplicado al objeto a contratar.

81101500	Servicios de gestión de proyectos
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2020 al 2025 se suscribieron a nivel del distrito de barranquilla alrededor de 20.532 contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 2.25 billones de pesos aproximadamente, como se muestra a continuación:

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo 7 CONSULTORES PLUS SAS ADVICE AND SERVICE ONG	$25.31 mil M	59	No identificado

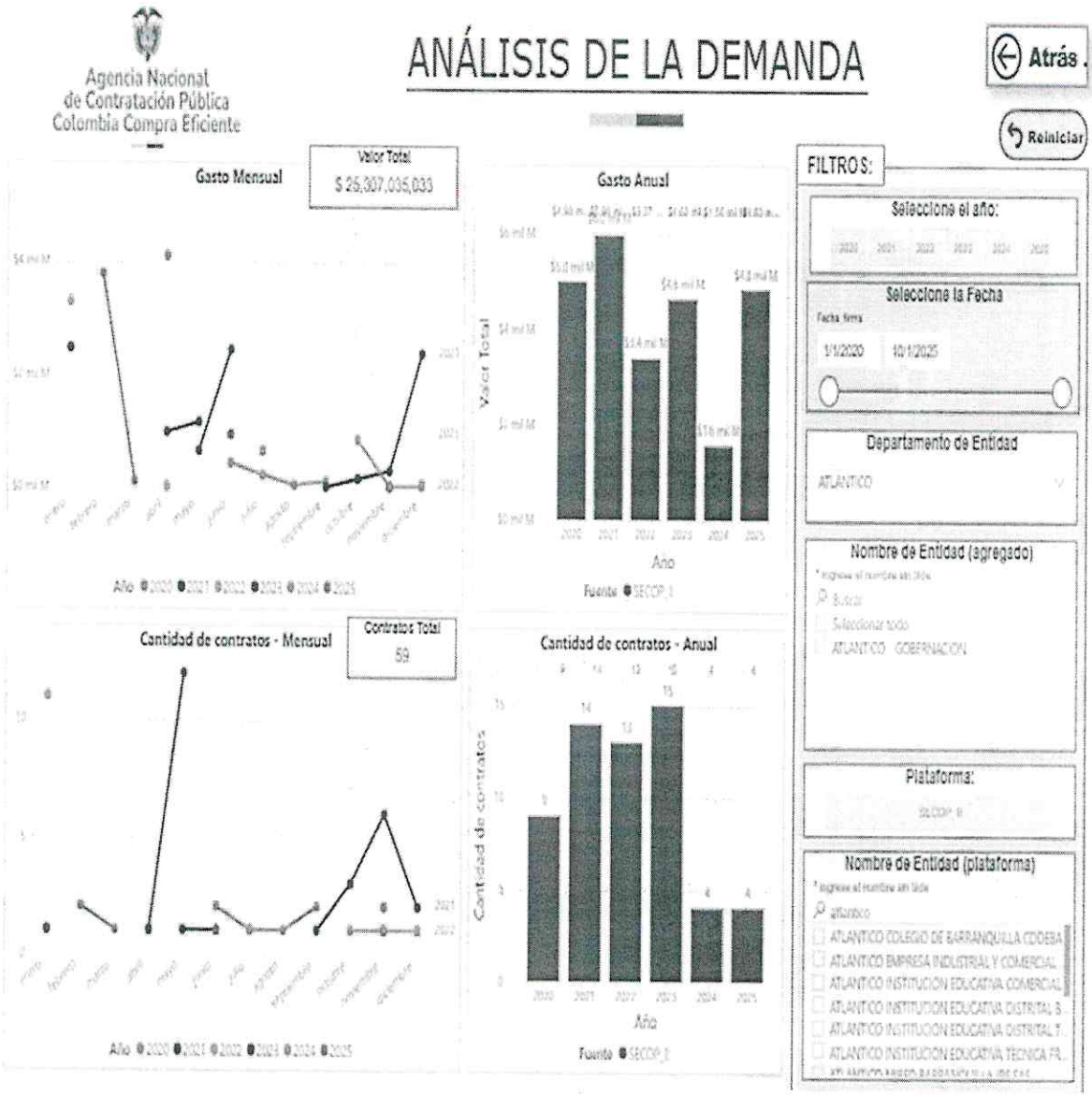

Se puede observar que SYCAV y Sistemas y Computadores SA tienen el mayor peso porcentual con participación en valor absoluto de 5 mil millones con un 94.7% de proveedores del Departamento del Atlántico.

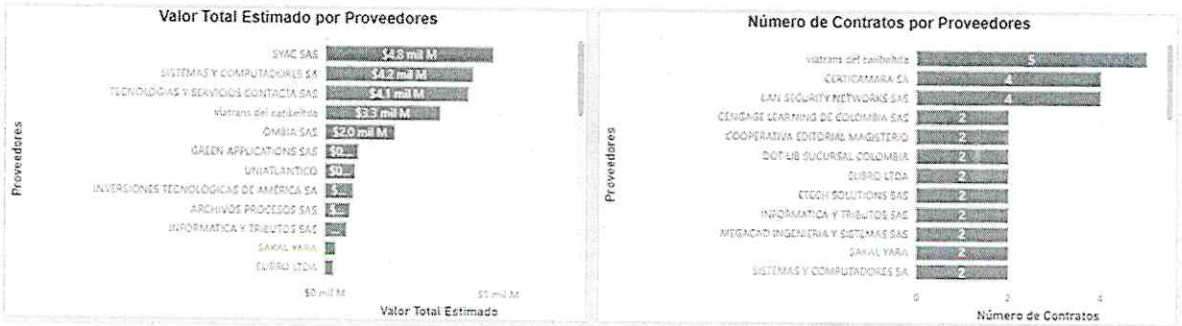

(605) 322 53 14
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

Podemos observar que la mayoría son contratistas de origen nacional y que los diferentes procesos de selección se han adelantado a través de selección directa en donde cuenta con un total de contratos mayor entre los años 2021 y 2025, la modalidad competitiva y especial cuentan con menor valor en total de contratos



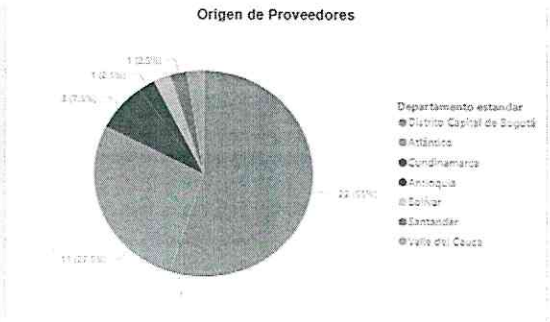



PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. tomó una muestra en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP los procesos de contratación con objetos similares:

Histórico de contrataciones con objetos similares realizados por Puerta de Oro

ENTIDAD	PUERTA DE ORO SAS	PUERTA DE ORO SAS
Modalidad de selección del contratista	Contratación régimen especial.	Contratación régimen especial
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE PROPORCIONE UN PRONÓSTICO DE LA DEMANDA DE TRÁFICO INTERNACIONAL Y DOMÉSTICO EN LA ZONA PORTUARIA DE BARRANQUILLA, CONSIDERANDO DISTINTAS CONDICIONES DE PROFUNDIDAD Y PROYECTANDO LOS RESULTADOS EN DIFERENTES ESCENARIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN ZONAS RURALES Y/O URBANAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Cantidad del bien o servicio: ver detalles en link del proceso	Número del proceso: **0092-2024** Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7258481	Número del proceso: **00-62-2024** Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7347864
Valor del contrato	$ 79.878.750	$ 1.288.330.797
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	EMPRESA MULTIMODAL S.A.S.	ANTARES LATAM S.A.S
Forma de pago	PUERTA DE ORO S.A.S. pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: Un pago correspondiente al 25% del valor del contrato, contra entrega del Producto A - Pronóstico de Demanda de Primer Nivel avalado por el supervisor designado, presentación de factura, certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. Un pago correspondiente al 25% del valor del contrato, contra entrega del Producto B - Pronóstico de Demanda de Segundo Nivel avalado por el supervisor designado, presentación de factura, certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales. Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato,	Un pago por valor de $242.759.862 contra la entrega de Plan de trabajo y cronograma para abordar el contrato. Un pago por valor de $348.523.645 contra la entrega de 450 diagnósticos efectivos de viviendas en el departamento del Atlántico. Un pago por valor de $348.523.645 contra la entrega de 450 diagnósticos efectivos de viviendas en el departamento del Atlántico. Un pago por valor de $248.945.460 contra la entrega de 450 diagnósticos efectivos de viviendas en el departamento del Atlántico. Un pago por valor de $99.578.184 contra la entrega del informe final consolidado de los 1400 diagnósticos efectivos de viviendas en el departamento del Atlántico.
Tiempos y lugares de entrega acordados	Plazo El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Lugar:** Vía 40 79b 06 Barranquilla Atlántico Colombia	El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Lugar:** Vía 40 79b 06 Barranquilla Atlántico Colombia
Garantías exigidas en los proceso de contratación y siniestros.	**Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del mismo y tres (03) meses más. • **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía equivalente al 5% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del mismo y tres (03) años más. • **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del mismo y un (1) año más.	**Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del mismo y tres (03) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del mismo y tres (03) años más. **Calidad del servicio**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término de duración del mismo y un (1) año más. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor de la contratación incluido el IVA y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

Experiencia solicitada	Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades a desarrollar se recomienda seleccionar a una persona cuya experiencia sea acreditada a través de dos (2) o más contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto.	Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades a desarrollar se recomienda seleccionar a una persona cuya experiencia sea acreditada a través de dos (2) o más contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto.

CONSULTA DE HISTÓRICOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SUMILARES REALIZADOS EN DIFERENTES ENTIDADES

Se identificaron procesos internos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas del servicio requerido; igualmente, en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se encontraron distintos procesos que guardan relación con los estudios de interventoría a nivel nacional. Algunos de esos procesos son:

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ALCALDIA DE MONTERIA
Modalidad de selección del contratista.	Concurso de Méritos	Concurso de méritos
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PLAYAS DE SALGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA e INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE LETICIA Y LOMA VERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cantidad del bien o servicio **Ver detalles del proceso incluido cronograma**	Ver Contrato en SECOP II **CM-008-2023**	Ver Contrato en SECOP II **CMA-SIM-006-2024**
Valor de los contratos y forma de pago, así como las condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Valor del contrato: **$97.224.309,00** Forma de pago: Por medio de actas parciales: -Por el valor de los días ejecutados en el mes que se inició el contrato. -Las siguientes actas por el valor mensual del servicio ejecutado. -Un acta final por el valor de los días ejecutados en el mismo mes de ejecución.	Valor del contrato: **$1.597.831.827** Forma de pago: El Municipio pagará al Interventor el valor global de cada uno de los proyectos de interventoría por separado. teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato así: a)ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de cada interventoría. Todos los pagos deberán ser acompañados de los respectivos informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007). B) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de cada Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes

Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución es de un(1) mes y cinco (5) dias	Plazo de ejecución: (40) meses
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO SIPRO ECOVIAS S.A.S SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	CONSORCIO METRO CINCO CONSORCIO VIALIDAD IMGA CONSORCIO INTERING SODICON SAS SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S CONSORCIO VELNEC (NOT ACTIVE) CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS CONSORCIO INT LOMA VERDE 2024 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. CONSORCIO INTERVIAL MONTERIA 024
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato [20% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más - 20% del valor del contrato Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado 20% del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual. 200 SMMLV Igual al período de ejecución del contrato.	**Cumplimiento,** Diez por ciento (30%), del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios,** diez por ciento (5%), del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio,** Diez por ciento (30%) del valor final del Contrato, y cinco (5) años contados a partir del acta final.
Experiencia	GENERAL INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO). ESPECÍFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería de PEAD equivalente al (60%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y cuyo diámetro sea mayor o igual a 110 mm. Longitud total: 2.326 ml.	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO."**

Según la plataforma SECOPII, en su herramienta de abastecimiento estratégico, en el año 2023, a nivel nacional se celebraron un total de 9106 contratos relacionados con el objeto contractual, en este caso temas relacionados con Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la prestación de servicios de apoyo a la interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) por valor de $ 8.4 billones de pesos en mas de 21 mil contratos

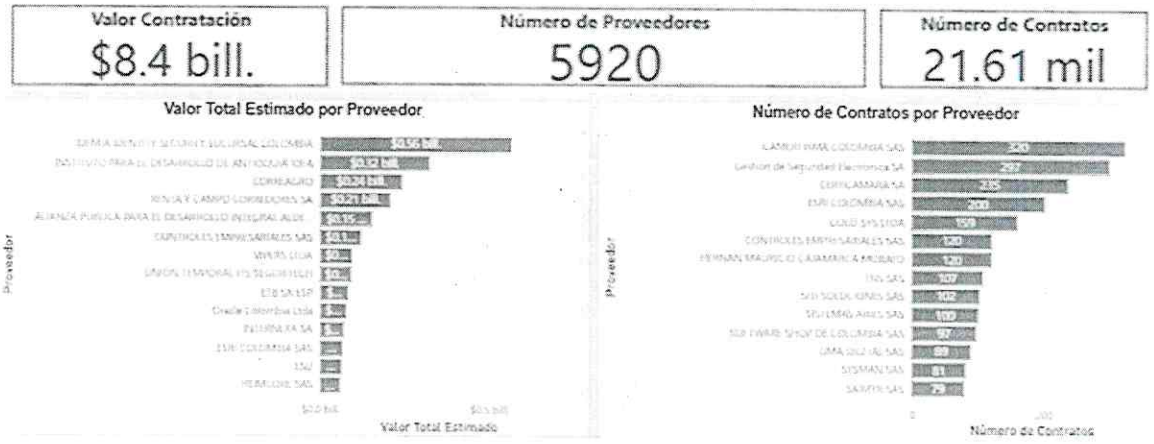

(605) 322 53 14
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

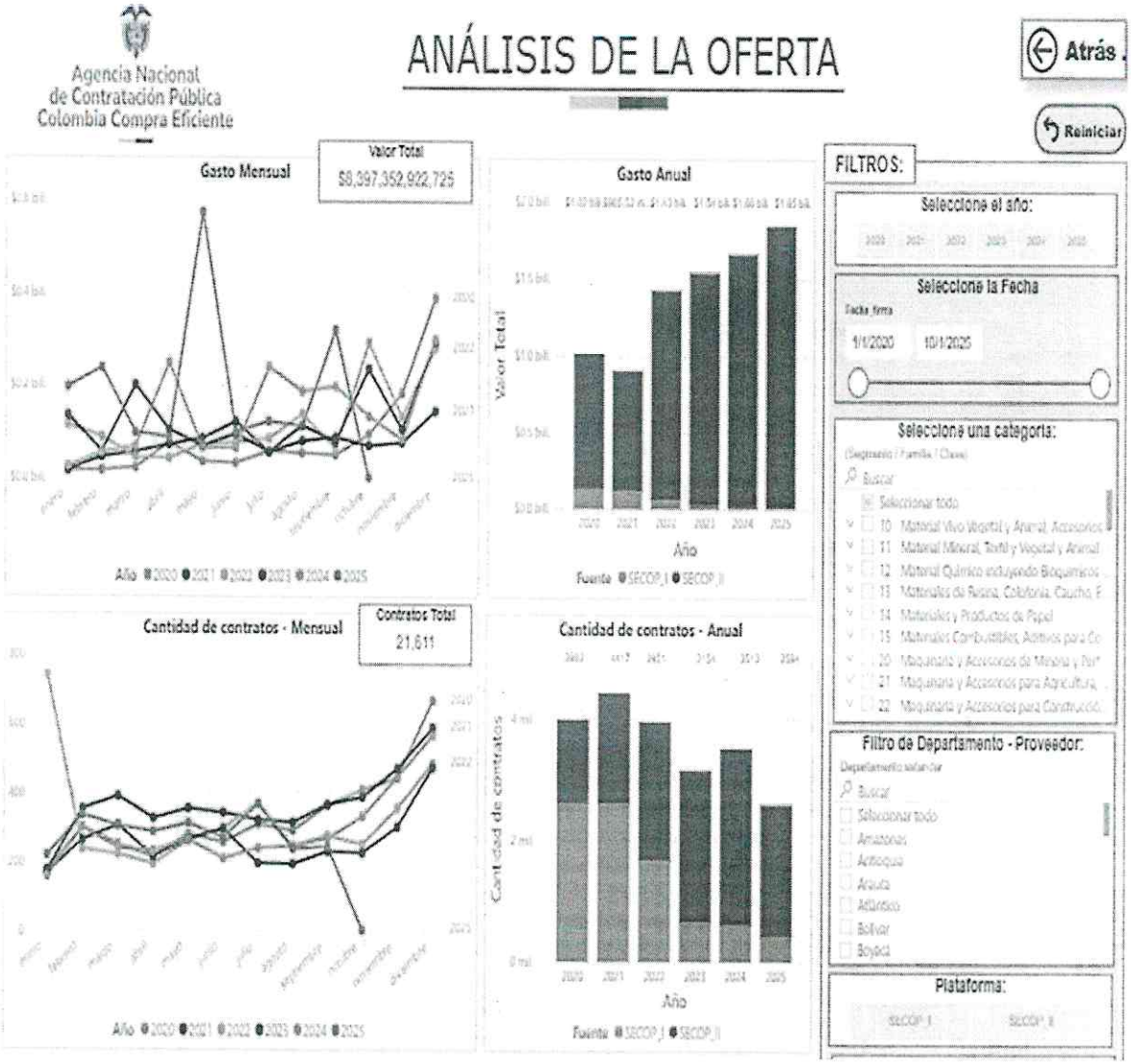

La modalidad de selección fue a través en su mayor participación en modalidad competitiva a través de procesos de selección abreviada y Licitación Pública.

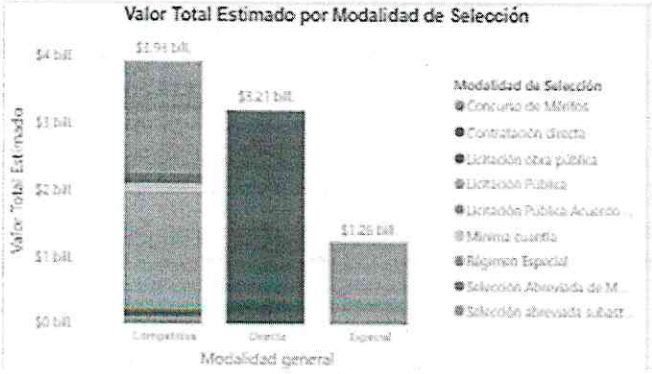

(605) 322 53 14
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

IX. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este acápite nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación. Sin embargo, es necesario precisar que la realización plena de los cometidos estatales y la consecución de los fines comerciales y misionales de las empresas en competencia con el sector no se obtiene simplemente de la escogencia de la propuesta más favorable económicamente para la entidad, sino con el suministro de los bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras que satisfagan objetivamente y óptimamente las exigencias de la entidad. La importancia de contratar servicios especializados e idóneos con fundamento en criterios académicos y de experiencia mas no en el precio, pretende garantizar la calidad del objeto a contratar.

"El Congreso de la República puede fijar como criterios de selección objetiva el "ofrecimiento más favorable a la entidad", la "oferta más favorable" para el Estado y la propuesta "más ventajosa" para la administración, sin vulnerar el derecho a la igualdad de los grupos marginados o desprotegidos, porque:

1. La norma que señala los criterios de selección objetiva no puede interpretarse de una manera literal.
2. Es válido que el legislador exija a la administración la evaluación de la propuesta más ventajosa para el Estado, debido a que los criterios de selección objetiva del contratista y de favorabilidad de las ofertas buscan garantizar la trasparencia y la imparcialidad de la función pública.
3. Los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de la contratación estatal no excluyen la adopción de acciones afirmativas en los pliegos de condiciones ni la determinación de medidas favorables en los casos de la contratación directa.
4. El establecimiento del deber de escoger al contratista mediante la selección objetiva en la contratación del Estado, no configura una omisión legislativa relativa, ya que si bien en el desarrollo del Estatuto General para la Contratación no se estableció de una forma expresa acciones afirmativas, éstas se encuentran en otras leyes, como por ejemplo, la que establece el privilegio a la mujer cabeza de familia en la "contratación de servicios del Estado" o la preferencia de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Colombia Compra Eficiente, 2007).

La solicitud de cotización fue atendida por las firmas:

- **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA ESPECIALIZADA BERIT S.A.S**
- **SB CONSULTORIAS SAS.**
- **CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S**

SERVICIO A PRESTAR	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA ESPECIALIZADA BERIT S.A.S	SB CONSULTORIAS SAS	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S	
	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PORTICOS Y CERRAMIENTOS EN LAS SEDES DE SUAN Y SABANALARGA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	$ 421.458.893.63	$ 424.307.334.15	$388.763.468,10	$423.785.252,00

- El valor del presente contrato contiene una suma por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTCE ($423.785.252).** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- El plazo del contrato será hasta siete (7) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- No obstante, la vigencia del financiamiento de proveedor será de ciento veinte (120) meses, periodo dentro del cual permanecerán vigentes las obligaciones relativas al pago y cierre financiero del contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones poscontractuales exigibles al contratista.

OLGA PETIT OLIVELLA
Directora Administrativa y financiera
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
Proyectó: JMartínez

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro Barranquilla, Colombia

X. REFERENCIAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdfdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

MANUAL DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-emae-ma-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024.pdf

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

XI. PROPUESTAS ECONOMICAS

INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA ESPECIALIZADA BERIT S.A.S

INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA ESPECIALIZADA BERIT S.A.S

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CONSUMIDORES PARAMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SUDAN SUAN Y SABANA LARGA

VALOR TOTAL DE LA OBRA						$ [illegible]
CANT	DESCRIPCION	H.M	M.M	SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						
1	Ing. Director de Interventoria	2,50	1,2	$ 4.500.000,00	7	$ 26.750.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoria	2,50	1,2	$ 3.500.000,00	7	$ 41.500.000,00
1	Topografo	2,50	0,8	$ 2.500.000,00	7	$ 8.500.000,00
1	Cadenero	2,50	0,8	$ 1.400.000,00	7	$ 4.500.000,00
1	Secretaria	2,50	0,8	$ 1.400.000,00	7	$ 10.750.000,00
1	SSO	2,50	0,8	$ 4.700.000,00	7	$ 24.500.000,00
1	Trabajadora Social	2,50	0,8	$ 3.500.000,00	7	$ 8.375.000,00
TA1 TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						$ [illegible]
COSTOS INDIRECTOS						
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD		COSTO TOTAL
1	Equipo de Cadenero de Interventoria (Estación de Cadenero)	mes	$ 7.500.000,00	7		$ 7.500.000,00
1	Alquiler de Vehículo Incluye mantenimiento, transmisión y pasajes	mes	$ 7.500.000,00	7		$ 49.500.000,00
1	Contribuciones (Medidas SG y/o Jornal, Sitio Web)	mes	$ 900.000,00	7		$ 6.400.000,00
TA2 TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ [illegible]
TA1+TA2						$ [illegible]
RETAMPLEAS Y POLIZA						$ [illegible]
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE HONORARIO					19%	$ [illegible]
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						$ [illegible]

YEINER D. CASTRO LOPEZ
C.C. 77.094.496
R.L. ICEC BERIT S.A.S.
NIT. 902.004.299-3

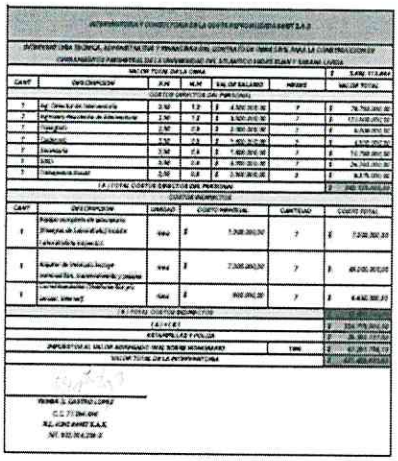

CONCEPTO PARA MAYORES DE 2 SALARIOS MINIMOS				
FACTOR MULTIPLICADOR				
ITEMS				
A	SALARIO			100
B	PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES			
	Subsidio de transporte			12
	Cesantías			8,33
	Intereses Cesantías			3
	Prima Legal			8,33
	Vacaciones			4,17
	Salud			4
	Pensiones			12
	Riesgos Profesionales			5
	Otros (Seguros de Ley, Indemnizaciones, Etc)			12
	PARAFISCALES			5
	Caja de compensación Familiar			7
	Sena			4
	FIC			4
	ICBF			4
	SUBTOTAL B			98,83
C	ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS			
		A+B	%	
	Oficina y servicios Publicos	196,83	10%	19,68
	Papelería e útiles de oficina	196,83	3,5%	6,89
	Salarios y Prestación No Reembolsables	196,83	1,0%	1,97
	Planos records	196,83	1,0%	1,97
	SUBTOTAL C			30,51
D	HONORARIOS	A+B+C	%	
	SUBTOTAL D	227,34	10%	22,73
E	TOTAL (A+B+C+D)			250,1
	FACTOR MULTIPLICADOR ADOPTADO			2,50

YEINER D. CASTRO LOPEZ
C.C. 77.094.496
R.L. ICEC BERIT S.A.S.
NIT. 902.004.299-3

SB CONSULTORIAS SAS.

SB CONSULTORIA SAS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDES SUAN Y SABANA LARGA							
VALOR TOTAL DE LA OBRA $ -							
CANT	DESCRIPCION	F.M	H.M	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL	
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL							
1	Ing. Director de Interventoria	2.70	1.0	$ 4.300.000.00	7	$	81.270.000.00
2	Ingeniero Residente de Interventoria	2.70	1.0	$ 3.800.000.00	7	$	143.640.000.00
1	Topógrafo	2.70	0.5	$ 2.500.000.00	2	$	6.750.000.00
1	Cadenero	2.70	0.5	$ 1.800.000.00	2	$	4.860.000.00
1	Secretaria	2.70	0.5	$ 1.800.000.00	7	$	17.010.000.00
1	SISO	2.70	0.5	$ 2.000.000.00	7	$	18.900.000.00
1	Trabajadora Social	2.70	0.5	$ 1.800.000.00	3	$	7.290.000.00
(A) TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						$	279.720.000.00
COSTOS INDIRECTOS							
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO MENSUAL		CANTIDAD	COSTO TOTAL	
1	Equipo completo de laboratorio (Ensayos de Laboratorio) Incluye Laboratorista Inspector.	mes	$ 1.000.000.00		7	$	7.000.000.00
1	Alquiler de Vehiculo incluye combustible, mantenimiento y peajes	mes	$ 5.000.000.00		7	$	35.000.000.00
1	Comunicaciones (Telefonia fija y/o celular, Internet)	mes	$ 750.000.00		7	$	5.250.000.00
COSTOS INDIRECTOS						$	47.250.000,00
(A)+(B)						$	326.970.000,00
ESTAMPILLAS Y POLIZA						$	29.690.786,00
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE HONORARIO					19%	$	67.746.649,15
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						$	424.307.334,15

OSCAR JOSE ARTEAGA NUÑEZ
C.C. 2.000.008.120 de Barrancas
R.L. SB CONSULTORIAS SAS
NIT. 901.437.500-6

NOTA: *SE ANEXA A LA PRESENTE COTIZACION EL FACTOR MULTIPLICADOR.*

SB CONSULTORIA SAS

ITEM	CONCEPTO	FACTOR MULTIPLICADOR
1	SALARIO ORDINARIO	1,00
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	0,72
2,1	Prima anual	0,08
2,2	Cesantia anual	0,08
2,3	Intereses a las cesantias	0,01
2,4	Vacaciones anuales	0,04
2,5	Seguridad social	0,26
2,5,1	PENSIÓN	0,12
2,5,2	SALUD	0,04
2,5,3	ARL	0,06
2,5,4	CAJA DE COMPENSACION	0,04
2,6	Seguros de ley	0,04
2,7	Indemnizacion de ley	0,08
2,8	Otros	0,12
2,8,1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y	0,05
2,8,2	Dotacion	0,04
2,8,3	Auxilios varios	0,03
3	GASTOS GENERALES Y DE	0,83
3,1	Gastos directos no reembolsables	0,44
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,04
3.1.2	Servicios públicos	0,04
3.1.3	Mantenimiento y operacion oficinas	0,04
3.1.4	Utiles y papelería	0,04
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,04
3.1.6	Capacitación personal	0,04
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,04
3.1.8	Jubilaciones	0,04
3.1.9	Revistas y publicaciones tecnicas	0,03
3.1.10	Actualización tecnologica (software, equipos,	0,03
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,03
3.1.12	Sistematización administración	0,03
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	0,05
3.2.1	Personal administrativo	0,02
3.2.2	Personal tecnico no facturable	0,02
3.2.3	Personal tecnico con salario por encima de	0,01
3.2.4	Preparación de propuestas	0,01
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,27
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,04
3.3.2	Seguros	0,03
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,04
3.3.4	Trasportes	0,10
3.3.5	ICA	0,03
3.3.5	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,03
3,4	Asesoria legal permanente	0,07
4	HONORARIOS (Como % de 1)	0,15
Factor multiplicador = 1+2+3+4		2,70

CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S						
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE						
COTIZACION						
VALOR TOTAL DE LA OBRA						$ 3,353,115,666,00
CANT	DESCRIPCION	F.M	H.M	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						
1	Ing. Director de Interventoria	2,00	1,0	$ 3.800.000,00	7	$ 77.140.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoria	2,00	1,0	$ 2.500.000,00	7	$ 101.500.000,00
1	Topógrafo	2,00	0,5	$ 2.000.000,00	7	$ 4.800.000,00
1	Cadenero	2,00	0,5	$ 1.800.000,00	7	$ 4.320.000,00
1	Secretaria	2,00	0,5	$ 1.800.000,00	7	$ 18.720.000,00
1	SISO	2,00	0,5	$ 2.000.000,00	7	$ 20.400.000,00
1	Trabajadora Social	2,00	0,5	$ 2.000.000,00	5	$ 8.700.000,00
(A) TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						$ 240.080.000,00
COSTOS INDIRECTOS						
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO MENSUAL		CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Equipo completo de laboratorio (Ensayos de Laboratorio) Incluye Laboratorista Inspector.	mes	$ 1.000.000,00		7	$ 7.000.000,00
1	Alquiler de Vehiculo Incluye combustible, mantenimiento y peajes	mes	$ 7.000.000,00		7	$ 49.000.000,00
1	Comunicaciones (Telefonia fija y/o celular, Internet)	mes	$ 950.000,00		7	$ 6.650.000,00
(B) TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 62.650.000,00
(A)+(B)						$ 302.730.000,00
ESTAMPILLAS Y POLIZA						$ 27.111.993,00
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE HONORARIO					19%	$ 62.870.438,10
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						$ 392.753.468,10

JUAN JOSE OLIVELLA
Representante legal
CITPIO SAS
901.317.633-9

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDES SUAN Y SABANA LARGA						
				VALOR TOTAL DE LA OBRA	$	3.892.213.664
CANT	DESCRIPCION	F.M	H.M	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						
1	Ing. Director de Interventoria	2,90	1,0	$ 4.000.000,00	7	$ 81.200.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría	2,90	1,0	$ 3.000.000,00	7	$ 121.800.000,00
1	Topografo	2,90	0,5	$ 2.000.000,00	2	$ 5.800.000,00
1	Cadenero	2,90	0,5	$ 2.000.000,00	2	$ 5.800.000,00
1	Seguridad	2,90	0,5	$ 2.000.000,00	7	$ 20.300.000,00
1	SISO	2,90	0,5	$ 2.000.000,00	7	$ 20.300.000,00
1	Trabajadora Social	2,90	0,5	$ 2.000.000,00	3	$ 8.700.000,00
[A] TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						$ 263.900.000,00
COSTOS INDIRECTOS						
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD		COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	[illegible]	mes	$	1.000.000,00	7	$ 7.000.000,00
1	[illegible]	mes	$	7.000.000,00	7	$ 49.000.000,00
1	[illegible]	mes	$	952.526,43	7	$ 6.667.685,01
4						$ 62.667.685,01
[A]+[B]						$ 326.567.685,01
ESTAMPILLAS Y POLIZA						$ 29.554.375,49
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE HONORARIO					19%	$ 67.663.193,50
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						$ 423.785.252,00

CONCEPTO PARA MENORES DE 2 SALARIOS MINIMO			
ITEMS			
A	SALARIO		100
B	PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES		
	Subsidio de transporte		11,76
	Cesantías		8,33
	Intereses Cesantías		1
	Prima Legal		8,33
	Vacaciones		4,17
	Salud		4
	Pensiones		12
	Riesgos Profesionales		6,96
	Otros (seguros de Ley, Indemnizaciones, Etc)		4
	PARAFISCALES		
	Caja de compensacion Familiar		4
	Sena		0
	ICBF		0
	SUBTOTAL B		64,75

C	ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS			
		A+B	%	
	Oficina y servicios Publicos	164,75	5%	8,24
	Papeleria e utiles de oficina	164,75	0,5%	0,82
	Salarios y Prestacion No Reembolsables	164,75	0,5%	0,82
	SUBTOTAL C			9,88
D	HONORARIOS	A+B+C	%	
	SUBTOTAL D	174,64	8,0%	13,97
E	TOTAL [A+B+C+D]			190,00
	FACTOR MULTIPLICADOR ADOPTADO			1,90

CONCEPTO PARA MAYORES DE 2 SALARIOS MINIMO			
ITEMS			
A	SALARIO		100
B	PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES		
	Subsidio de transporte		11,76
	Cesantías		8,33
	Intereses Cesantías		1
	Prima Legal		8,33
	Vacaciones		4,17
	Salud		4
	Pensiones		12
	Riesgos Profesionales		6,96
	Otros (seguros de Ley, Indemnizaciones, Etc)		4
	PARAFISCALES		
	Caja de compensacion Familiar		4
	Sena		0
	ICBF		0
	SUBTOTAL B		64,75
C	ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS		
		A+B	%	
	Oficina y servicios Publicos	164,75	10%	16,48
	Papeleria e utiles de oficina	164,75	3,5%	5,77
	Salarios y Prestacion No Reembolsables	164,75	2,0%	3,30
	Planes rezarcitorios	164,75	1,0%	1,65
	SUBTOTAL C			29,54
D	HONORARIOS	A+B+C	%	
	SUBTOTAL D	190,29	10%	19,03
E	TOTAL [A+B+C+D]			209,3
	FACTOR MULTIPLICADOR ADOPTADO			2,09

(605) 322 53 14 www.puertadeoro.org Vía 40 No. 79b - 06 Puerta de Oro
Barranquilla, Colombia